



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

“HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA”

## ALCALDÍA

### LEY N°23934



#### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 032-2023-MPH/A

Huaytará, 31 de enero del 2023

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

#### VISTO:

El Informe N° 016-2023-MPH/JCRG/G, de fecha 24/01/2023 del Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaytara, donde solicita emitir documento de aprobación y conformidad de la liquidación.

Informe N° 070-2023-MPH-GIDUyR/MAHD, de fecha 24/01/2023, del Gerente de Infraestructura, desarrollo urbano y rural, donde se aprueba la liquidación del Contrato del servicio de inspección.

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N°27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo dispuesto en el numeral I del Artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, señala: El Contratista presenta a la fecha de la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad debe pronunciarse respecto de dicha liquidación y notificar su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida, de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista.

Que, en las bases estándar de Procedimiento Especial de Selección para la Contratación de Servicios previstos o vinculados en el Decreto Supremo N° 034-2008-MTC (Decreto de Urgencia N° 070-2020), en los términos de referencia (...) capítulo II (...) **2.15 Recepción del servicio** El Inspector, dará su opinión favorable a la ejecución del servicio de la fase I, II y III, con la elaboración de los informes mensuales de culminación del servicio, dirigido al Área Usuaría, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huaytara, así mismo presentara un informe final consolidado de las 3 fases, adjuntando el inventario de condición vial, (...) **2.3.3.5. Liquidación del contrato de inspección del servicio** El Inspector presentara un informe final de cierre del proyecto en sus fases, adjuntado el inventario de condición vial, para la aprobación del Área Usuaría, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huaytara.

Que, mediante contrato N° 034-2020-MPH/GM, de fecha 27/08/2020, para la Contratación del Servicio como Inspector para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal “EMP. HV-120 (Choccellanca)-Ocobamba-EMP. HV-121 (Quisuala), distrito de Ocoyo-Huaytará-Huancavelica” entre la Municipalidad Provincial de Huaytara y el Ing. Giancarlo Fernando Tipte García, por un monto de S/ 44,121.80 y un plazo de ejecución de 445 días.

Que, mediante Informe N° 016-2023-MPH/JCRG/GM, del Gerente Municipal, de fecha 24/01/2023, donde solicita emitir documento de aprobación y conformidad de la liquidación de Contrato del servicio de Inspección para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal “Emp. HV-120 (Choccellanca)-Ocobamba-EMP. HV-121 (Quisuala), distrito de Ocoyo-Huaytará-Huancavelica”, mediante acto Resolutivo de Alcaldía.

JR. MUNICIPALIDAD N°100 – PLAZA DE ARMAS – HUAYTARÁ - HUANCAMELICA







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

“HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA”

## ALCALDÍA

LEY N°23934



Que, con Informe N° 070-2023-MPH-GIDUyR/MAHD, del Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano, de fecha 24/01/2023, donde concluye aprobar la liquidación del contrato del servicio de Inspectoría para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal “Emp. HV-120 (Choccellanca)-Ocobamba-EMP. HV-121 (Quisuala), distrito de Ocoyo-Huaytará-Huancavelica”, en marco del D.U. N° 070-2020.



Carta N° 041-2021/IS-GETG, de fecha 31/12/2021 del Inspector del Servicio, donde hace llegar el Informe Final del Servicio adj. Inventario vial para la aprobación de la fase III-Inventario de condición vial.

Informe N° 1382-2021-MPH-GIDUyR/JSVT, de fecha 31/12/2021, del Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, donde concluye, remitiendo la aprobación y conformidad a la fase III del Inspector (Informe del Inventario de Condición Vial), por el monto total de S/ 2,206.09, incluido los impuestos de ley. Recomendando tener en consideración si le corresponde alguna penalidad.



Informe N° 1266-2022-GIDUyR/JSVT, de fecha 30/12/2022, del Ex Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, de fecha 30/12/2022, donde aprueba la liquidación del contrato del servicio de Inspectoría para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal “EMP. HV-120 (Choccellanca)-Ocobamba-EMP. HV-121 (Quisuala), distrito de Ocoyo-Huaytará-Huancavelica”, en marco del D.U. N° 070-2020.



Que, mediante Informe N° 035-2021/IS-GETG, de fecha 30/12/2021, el Inspector Ing. Giancarlos Fernando Tipte García, presenta el INFORME FINAL DEL SERVICIO, donde se detalla las actividades realizadas en la Fase I, II y III del servicio en el periodo del 08/09/2020 al 26/12/2021.

### METAS FISICAS EJECUTADAS

#### FASE I: APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO

Revisión y Opinión favorable del Plan de Trabajo del Camino Vecinal Fase I.



SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL “EMP. HV-120 (CHOCCELLANCA)-OCOBAMBA-EMP. HV-121 (QUISUALA), DISTRITO DE OCOYO-HUAYTARA-HUANCAMELICA”

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	ELABORACION DEL PLAN DE TRABAJO	glb	01

En la fase I Plan de trabajo se concluye aprobando el Plan de Trabajo del servicio de ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del Camino Vecinal “Emp. HV-120 (Choccellanca)-Ocobamba-EMP. HV-121 (Quisuala), distrito de Ocoyo-Huaytará-Huancavelica”, por el monto total de S/ 969,904.45 con plazo de ejecución de 445 días calendarios, conforme a lo establecido por el Inspector.

#### FASE II: MANTENIMIENTO RUTINARIO

Aprobación y conformidad a las partidas aprobadas en el plan de trabajo del mantenimiento

Periodo Fase II



RESUMEN:  
 Presupuesto Mantenimiento Periódico  
 Servicio mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal tramo: Emp. HV-120 (Choccellanca)-EMP. HV. 121 (Quisuala), distrito de Ocoyo-Huaytará-Huancavelica, en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

“HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCVELICA”

## ALCALDÍA

LEY N°23934



Item	Descripción	Und	Metrado	Costo Unitario S/	Sub total S/.
				Costo al inicio de Act. Long. Km	25/09/2020 de 01/10/2020 11.06
<b>01</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				<b>80,264.56</b>
01.01	Movilización y desmovilización de equipo	Glb	1.00	73,943.99	73,943.99
01.02	Trazo y replanteo	Km	11.00	571.48	6,320.57
<b>02.</b>	<b>PAVIMENTOS</b>				<b>226,981.43</b>
2.01	Capa nivelante E=0.05 m.	M3	518.39	32.58	16,889.15
2.02	Material granular de cantera para afirmado e=0.155m.	M3	5,914.76	36.52	210,092.28
<b>03</b>	<b>TRANSPORTE</b>				<b>196,031.24</b>
03.01	Transporte de material granular hasta 1 km	M3K	5,919.14	14.98	88,068.72
03.02	Transporte de material granular mayor a 1 km	M3K	44,285.66	2.42	107,171.30
03.03	Transporte de material excedente hasta 1 km	M3K	16.00	9.27	148.32
03.04	Transporte de material excedente mayor a 1 km	M3K	34.88	1.23	42.90
<b>04</b>	<b>OBRAS DE ARTE Y DRENAJE</b>				<b>35,913.29</b>
04.01	Reconformación de cunetas	MI	11,060.00	3.22	36,613.20
<b>05</b>	<b>SEÑALIZACION</b>				<b>10,814.10</b>
05.01	Instalación de postes kilométricos	Und	11.00	249.80	2,736.80
05.02	Señales preventivas	Und	11.00	428.27	4,710.97
05.03	Señales reglamentarias	Und	1.00	533.25	533.25
05.04	Señales informativas	Und	1.00	2,833.08	2,833.08
<b>06</b>	<b>IMPACTO AMBIENTAL</b>				<b>1,920.15</b>
06.01	Recuperación ambiental de áreas ocupadas	HA	0.93	2,064.68	1,920.15
<b>07</b>	<b>EMERGENCIA SANITARIA</b>				<b>16,965.99</b>
07.01	Emergencia sanitaria Covid 19	GLB	1.00	16,965.99	16,965.99
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>568,590.67</b>
GASTOS GENERALES			9.98454%		58,771.19
UTILIDAD			10.0000%		56,859.07
<b>SUBTOTAL</b>					<b>682,220.93</b>
IGV 18%			18%		122,799.77
<b>COSTO DE LA EJECUCION DELMANTENIMIENTO PERIODICO</b>					<b>805,020.70</b>

En la fase II Mantenimiento Periódico, se concluyó con el Acta de culminación de la FASE II suscrita el 21 de diciembre del 2020 entre el Residente y el Inspector del servicio.

### FASE III: MANTENIMIENTO RUTINARIO

Aprobación y conformidad a las partidas aprobadas en el plan de trabajo del mantenimiento Rutinario

Fase III

Item	Descripción	Und	Metrado	METRADO PROGRAMADO	METRADO EJECUTADO
------	-------------	-----	---------	--------------------	-------------------

JR. MUNICIPALIDAD N°100 – PLAZA DE ARMAS – HUAYTARÁ - HUANCVELICA



Unidos por el Agro y la Promoción del Turismo  
Wilmer Cabrera Huamani  
Alcalde  
Gestión 2021 - 2026





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

“HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCVELICA”

## ALCALDÍA

LEY N°23934



				Metrado	%	Metrado	%
<b>MR-100</b>	<b>Conservación de calzada</b>						
MR-101	Limpieza de calzada	km	6.22	6.22	100%	6.22	100%
MR-102	Bacheo-camino tipo IB	M2	1,720.40	1,740.40	100%	1,720.40	100%
MP-102	Bacheo Camión tipo IIB	M2	2,280.00	2,280.00	100%	2,280.00	100%
MR-103	Desquinche	M3	12.00	12.00	100%	12.00	100%
MR-104	Remoción de derrumbe	M3	69.80	69.80	100%	69.80	100%
<b>MR-200</b>	<b>Limpieza de obras de drenaje</b>						
MR-201	Limpieza de cunetas	M1	12,260.00	12,260.00	100%	12,260.00	100%
MR-202	Limpieza de alcantarilla	Und	23.06	23.06	100%	23.06	100%
MR-203	Limpieza de baden	M2	240.58	240.58	100%	240.58	100%
MR-204	Limpieza de zanjas de coronación	M1	85.30	85.30	100%	85.30	100%
MR-205	Limpieza de pontones	Und		0.00	100%	0.00	100%
MR-206	Encauzamiento de pequeños cursos de agua	M1	321.10	321.10	100%	321.10	100%
<b>MR-300</b>	<b>Control de vegetación</b>						
MR-301	Roce y limpieza	M2	26,154.00	26,154.00	100%	26,154.00	100%
<b>MR-400</b>	<b>Seguridad vial</b>						
MR-401	Conservación de señales	Und	19.59	19.59	100%	19.59	100%
<b>MR-500</b>	<b>Medio ambiente</b>						
MR-501	Reforestación	Und	1,200.00	1,200.00	100%	1,200.00	100%
<b>MR-600</b>	<b>Vigilancia y control vial</b>						
MR-601	Vigilancia y control	Km	265.44	265.44	100%	265.44	100%
<b>MR-700</b>	<b>Actividades complementarias</b>						
MR-701	Reparación de muros secos	M3	14.53	14.53	100%	14.53	100%
MR-702	Reparación de pontones	Und					
SEC. 305	Perfilado de la superficie sin aportes de material	M2	12,860.00	12,860.00	100%	12,860.00	100%
	% de ejecución						100%

FASE III Mantenimiento Rutinario, se concluyó con el Acta de culminación de las actividades de mantenimiento rutinario suscrita el 21 de diciembre del 2021 entre el residente e inspector de servicio. El Informe Final de la Fase III, cumple con el Anexo 03 de las bases estándar de procedimiento especial de selección para el servicio de mantenimiento periódico y rutinario (Decreto de Urgencia N° 070-2020) del procedimiento especial de selección N° 010-2020-MPH/CS (segunda convocatoria)

El contenido del Inventario Vial, cumple con el Anexo 05 de las bases estándar de procedimiento especial de selección para el servicio de mantenimiento periódico y rutinario (Decreto de Urgencia N° 070-2020) del Procedimiento Especial de Selección N° 010-2020-MPH/CS (segunda convocatoria).

### INVENTARIO DE CONDICION VIAL

COMPONENTE		OBSERVACION
CONTENIDO-IMPRESO (existe en fisico)		
1	FICHA 1-A DATOS GENERALES	CONFORME
2	FICHA 1-B ITINERARIO	CONFORME

JR. MUNICIPALIDAD N°100 – PLAZA DE ARMAS – HUAYTARÁ - HUANCVELICA

Unidos por el Agro y la Promoción del Turismo  
Wilmer Cabrera Huamani  
Alcalde  
Gestión 2023 - 2026





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

“HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCVELICA”

## ALCALDÍA

LEY N°23934



3	FICHA 1-C PUENTES	CONFORME
4	FICHA 1-D DAÑOS	CONFORME
5	FICHA 1-E CALIFICACION DE DETERIOROS	CONFORME
6	FICHA 1-F UBICACIÓN	CONFORME
7	FICHA 1-G-B PANEL/FOTOGRAFIA DE DRENAJE	CONFORME
8	FICHA 1-G-D PANEL FOTOGRAFICO	CONFORME
9	ESTABLECIDO EL NIVEL DE INTERVENCION DEL CAMINO VECINAL (HOJA EXCEL)	CONFORME
10	PLANO CLAVE	CONFORME
CONTENIDO DIGITAL-CD		
1	FICHA (1ª al 1G) EN VERSION WXCEL	CONFORME
2	ARCHIVOS GPS (MAYPOINTS Y TRACKS)	CONFORME
3	PLANO CLAVE (dwg)	CONFORME
4	FOTOGRAFIS (JPG/JPEG)	CONFORME
5	VIDEOS (avi)	CONFORME
6	NIVEL DE INTERVENCION DEL CAMINO VECINAL (HOJA EXCELS)	CONFORME



Que, del Informe N° 023-2023-MPH/CFWFDL/TESORERO, del Tesorero de la Municipalidad Provincial de Huaytara, se informa que según reporte del SIAF el servicio se encuentra en una ejecución al 100%. Igualmente, el contrato suscrito fue por S/ 44,121.80 y según el reporte del tesorero, el total de pago efectuado ascendió a la suma de S/ 44,121.80

### RESUMEN FINANCIERO DEL INSPECTOR



SERVICIO DE INSPECTOR PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL “EMP.HV-120 (CHOCCELLANCA)-OCOBAMBA-EMP. HV-121 (QUISUALA), DISTRITO DE OCOYO-HUAYTARA-HUANCVELICA			
ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO CONTRACTUAL (S/.)	PRESUPUESTO EJECUTADO (S/)
I	PLAN DE TRABAJO	2,206.09	2,206.09
II	MANTENIMIENTO PERIODICO	17,648.72	17,648.72
III	MANTENIMIENTO RUTINARIO E INVENTARIO VIAL		-
3.1	MANTENIMIENTO RUTINARIO	22,060.90	22,060.90
3.2	INVENTARIO VIAL	2,206.09	2,206.09
IV	MONTOS TOTAL CON IGV S/	44,121.80	44,121.80
5.1	PENALIDAD POR AUSENCIA DEL INSPECTOR	306.40	
V	<b>MONTO TOTAL COBRADO</b>		<b>S/ 43,815.40</b>



Que, del cuadro que antecede, se tiene que el Inspector GIANCARLOS FERNANDO TIPTTE GARCIA, se le aplicó una penalidad por ausencia del inspector ascendente a S/ 306.40; monto que de acuerdo al comprobante de pago N° 196-2021, fue cancelado en el Banco de la Nación, cheque N° 09872648 a la cta. Cte. N° 08400563000651.

Que, mediante Informe N° 016-2023-MPH/JCRG/GM, de fecha 24/01/2023, el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaytara, hace llegar a la Secretaria General, a efecto de emitir documento de

JR. MUNICIPALIDAD N°100 – PLAZA DE ARMAS – HUAYTARÁ – HUANCVELICA







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

“HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA”

## ALCALDÍA

LEY N°23934



aprobación y conformidad de la liquidación de Contrato del Servicio de Inspectoría para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal “EMP. HV-120 (Choccellanca)-Ocobamba-EMP.HV-121 (Quisuala), distrito de Ocoyo-Huaytará-Huancavelica”, mediante acto Resolutivo de Alcaldía.

Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 433-2018-EF Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y las Bases Estándar del Proceso Especial de Selección para la contratación de servicios previstos o vinculados con el Decreto Supremo N° 034-2003-MTC (Decreto de Urgencia N° 070-2020) y en los términos de referencia;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR.** La Liquidación Técnica-Financiera de la Contratación del Servicio de Inspector para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal, “EMP.HV-120 Choccellanca)-Ocobamba-EMP. HV-121 (Quisuala), distrito de Ocoyo-Huaytará-Huancavelica; con una culminación al 100; el costo final del servicio de Inspector, es el monto de S/ 43,815.40 (Cuarenta y tres mil, ochocientos quince con 40/100 soles).

**ARTICULO SEGUNDO. - DEVOLVER,** al Inspector Ing. GIANCARLOS TIPTÉ GARCIA, la retención del 10% del monto del contrato, ascendente a la suma de S/ 4,412.10 (Cuatro mil, cuatrocientos doce con 10/100 soles), fondo de garantía, por concepto de fiel cumplimiento, por el área que corresponda.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR,** la presente resolución, al Inspector Ing. GIANCARLOS TIPTÉ GARCIA, con domicilio legal en: AH. Confraternidad A-07-ICA-ICA correo electrónico: [ftipte.ing@gmail.com](mailto:ftipte.ing@gmail.com)

**ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR,** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural y demás áreas administrativas competentes a fin de tomar las acciones que amerite la presente resolución.

**ARTICULO QUINTO. -DISPONER,** la publicación del presente acto resolutivo, en el Portal Institucional.

### REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA  
WILMER G. CABRERA HUAMAN  
ALCALDE